

cienda conforme previene el artículo 65 del Estatuto Orgánico de 19 de diciembre de 1969, en plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Cádiz, 8 de octubre de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo García de Velasco.—7.288 E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.*

De conformidad a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión por concurso de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

*Aspirantes admitidos*

1. D. Manuel Isaac Suárez Sánchez.
2. D. Amalio Fernández de la Torre.
3. D. José Luis Martín Terradillos.
4. D. Carlos Zabala Conesa.
5. D. Alberto Velasco Venero.
6. D. José Antonio García Carballo.
7. D. Manuel Antonio Díez Díez.
8. D. José Menchen Herreros.
9. D. David González López.
10. D. José María Jaén Vico.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones, durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y demás normas en vigor.

León, 11 de octubre de 1973.—El Presidente.—7.445-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario.*

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1973, la relación relativa al número definitivo de vacantes y a los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento por edicto de fecha 17 de agosto de 1973 para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario, se hace público, en virtud de lo acordado, para que en el plazo de un mes, respecto a la vacante, y de quince días, respecto a los aspirantes, siempre a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse, respectivamente, el recurso de reposición y las reclamaciones pertinentes.

RELACION QUE SE CITA

*Vacantes*

Una de Vicesecretario.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

*Admitidos*

1. Plaza Arrimadas, Lorenzo.
2. Sánchez Díaz, José Luis.
3. Moreno Roda, Angel.
4. Martínez Sánchez-Arjona, José.
5. Balgación Gonzalo, José.
6. Palomares Muñoz, Francisco.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos de la base quinta de la convocatoria, en relación con el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde.—El Secretario.—8.054-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 10 de octubre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de junio de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Catalino Camargo Tapiador.*

Excmos. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Catalino Camargo Tapiador, representado y defendido por el Letrado don Fernando Falacín Gómez, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero y 21 de abril de 1970, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 1 de junio de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Catalino Camargo Tejedor y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derechos, las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecisiete de febrero y veintiuno de abril de mil novecientos setenta, en cuanto denegaron el señalamiento de haber pasivo solicitado.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, amndamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas del Decreto 2488/1973, de 14 de septiembre, por el que se reforma el artículo primero del Decreto 2601/1965, de 14 de agosto, por sólo ser necesarias dos de las tres parcelas donadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1973, página 19603, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo único, descripción de la parcela primera, línea séptima, donde dice: «... Este, con la prolongación de la calle Hilados...», debe decir: «... Este, con la prolongación de la calle Hilados...».